



GUÍA PARA ALUMNOS QUE INICIAN ESTUDIOS DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL O EN TERAPIA OCUPACIONAL EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ CURSO 2017-2018

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

La Facultad Padre Ossó, centro adscrito a la Universidad de Oviedo (UO), imparte las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado en Educación Social, Terapia Ocupacional (sin límite de admisión) y Grado en Maestro Educación Infantil y Maestro Educación Primaria (con límite de admisión).

Para más información (horarios, plazos y proceso de matrícula, etc.) consultar la página web: www.facultadpadreosso.es.

1. ACCESO A LAS TITULACIONES

- 1.1. EBAU, PAU, Prueba Mayores de 25, 40 o 45 años aprobada en la UO: matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.2. EBAU, PAU, Prueba de Mayores de 25 años aprobada en otra universidad: matrícula, previa solicitud de admisión (ver punto 2).
- 1.3. Formación Profesional Reglada (FP de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior): matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.4. Alumnos Bachillerato LOE 15-16 sin prueba de acceso superada y alumnos con título Bachillerato 16-17 que iniciaron sus estudios conforme al sistema educativo anterior, ambos regulados en la Disposición transitiva única de la Orden ECD/1941/2016: matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.5. Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que cumplen requisitos de acceso en sus países de origen (con Acreditación en vigor de la UNED para el acceso a la universidad española, o con certificación de la EBAU en caso de haberla realizado): matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.6. Alumnos con Bachillerato Europeo o Internacional (con Acreditación en vigor de la UNED para el acceso a la universidad española, o con certificación de la EBAU en caso de haberla realizado): matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.7. Alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que no cumplen requisito de acceso en sus países de origen (con Credencial del homologación de bachillerato expedida por el MECED, con expresión de la calificación final, o certificado de calificaciones de la EBAU en su caso): matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.8. Alumnos procedentes de sistemas educativos de estados con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales origen (con Credencial del homologación de bachillerato expedida por el MECED, con expresión de la calificación final, o certificado de calificaciones de la EBAU en su caso): matrícula directa en los plazos establecidos.
- 1.9. Alumnos universitarios con estudios iniciados en otro centro o universidad y que quieran cambiar de estudio y/o centro: matrícula, previa solicitud de admisión (ver punto 2).
- 1.10. Alumnos que simultanean estudios universitarios: matrícula, previa concesión de la simultaneidad por la UO.
- 1.11. Titulados universitarios: matrícula directa en los plazos establecidos.

2. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O CENTRO

- 2.1. Se solicita mediante instancia específica, que se descarga en <http://www.facultadpadreosso.es>.
- 2.2. Se entrega, junto con la documentación requerida en cada caso, en la Secretaría de la Facultad del 1 de junio al 14 de julio de 2017
- 2.3. La Facultad remite al interesado la resolución de la solicitud, por correo postal ordinario
- 2.4. El alumno presenta la resolución de la admisión en el centro o universidad de origen y abona los derechos de traslado.

3. MATRÍCULA

- La matrícula puede realizarse a Tiempo parcial o a Tiempo completo, según el siguiente cuadro:

ESTUDIOS DE GRADO Régimen de dedicación	CURSO DE INICIO DE ESTUDIOS		SEGUNDA Y POSTERIORES MATRÍCULAS	
	N.º mínimo ECTS matrícula	N.º máximo ECTS matrícula	N.º mínimo ECTS matrícula	N.º máximo ECTS matrícula
Tiempo parcial	36	42	24	42
Tiempo completo	60	Todos los de 1º	Más de 42	120

- Los plazos están publicados en <http://www.facultadpadreosso.es>
- Cumplidos los requisitos de acceso a los estudios elegidos (punto 1), el alumno seguirá las instrucciones recogidas en *Proceso de matrícula* que encontrará en <http://www.facultadpadreosso.es>
- La matrícula queda formalizada cuando el estudiante registra sus datos en la aplicación informática de la UO (por internet). Su formalización conlleva el abono de las tasas correspondientes, según el Decreto del Principado de Asturias en el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales en la UO durante el curso 2017-2018. Su impago generará un *debetas* a la UO.

La Secretaría de la Facultad atenderá de lunes a viernes, de 10:30 h. a 13:30 h.

12 de junio de 2017

Secretaría

